



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 13 de noviembre de 2013.-

VISTO:

El expediente 4128-85186-I-2013 iniciado por la Secretaría de Salud solicitando se incorpore las unidades sanitarias del Distrito al programa SAMO, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 y 7 obra Resolución N° 875 del 31 de octubre de 2013, emanada del Presidente del Consejo Provincial del Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), mediante la cual se aprueba el trámite de incorporación de los efectores de Salud dependientes de la Municipalidad de Presidente Perón, detallados en el Anexo Único, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29° del Decreto N° 1158/79 (t.o. Decreto 4530) reglamentario del Decreto –Ley 8801/77.

Que a fs. 8 obra informe de la Dirección de Recuperación de Costos, solicitando se concrete formalmente la incorporación de los efectores de la comuna, al Sistema de Atención Médica Organizada,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la incorporación de los efectores de Salud dependientes de la Municipalidad de Presidente Perón al Sistema de Atención Médica Organizada, de acuerdo a lo prescripto en la Resolución C.P. SAMO N° 875, según lo detallado a continuación:

UNIDADES SANITARIAS	DIRECCIÓN
Guernica “Eva Perón”	Av. Arturo Jauretche N° 1131
Parque Americano	México y Paramaribo N° 2426
Dr. Ramón Carrillo	Islas Malvinas esquina Bolivia
Dr. Raúl Matera	Av. 133 N° 1010
Villa Numancia	L. Bernardo N° 986
América Unida	F. Petrone N° 3500 entre Podestá y Parravicini
La Lata	Ruta Provincial N° 16 y Chivilcoy
Las Lomas “Madre Teresa de Calcuta”	Chascomús N° 1891
Centro de Nutrición y Desarrollo Infantil	105 N° 1277

ARTICULO 2°: Tomen razón la Secretaría de Salud y Dirección General de Contaduría.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1711.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN